



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Gestión Política Habitacional
Interno N° 1236

AUTORIZA ASIGNACION(ES) DE VIVIENDA(S)

SANTIAGO, 09 JUL 2013

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1644

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas
- El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- El Ord. N° 6208 de fecha 24-06-2013 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de la(s) persona(s) que se identifica(n) en el resuelvo N° 1 y solicita destinar vivienda(s) recuperada(s) para serle(s) asignada(s)
- La condición de vulnerabilidad social que esta(s) persona(s) posee(n) según su(s) Ficha(s) de Protección Social con puntaje que la(s) caracteriza(n) en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 2 del 14-01-2013 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase la(s) vivienda(s) ubicada(s) en **Población San Guillermo II de la comuna de Puente Alto**, singularizada(s) con rol, dirección y tasación, a la(s) siguiente(s) persona(s) individualizada(s) con RUT y nombre(s), en el siguiente cuadro, quien(es) cumple(n) con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

ROL	DIRECCIÓN	NUM	DEPTO	TASAC	RUT	V	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	PJE. FPS
173	PSJE. QUEBRADA SECA	2800	32	244	17.929.249	1	MARICURA	LABRA	ISAAC JAVIER	2072

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JUAN ANDRÉS MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MMF / PWL
DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional – SERVIU
- Unidad De Regularizaciones – SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art.7/g
- Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904
www.seremi13minvu.cl